



CNE-JD-CA-051-2024

29 de febrero de 2024

Señora

Carol Zapata Zapata

Alcaldesa a.i.

Municipalidad de Buenos Aires

Señor

David Salazar Aguilar

Ingeniero

Unidad Técnica de Gestión Vial

Municipalidad de Buenos Aires

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 051-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024** del **29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0297-2024, de fecha 21 de febrero de 2024, suscrito por los señores Carlos Calvo Sánchez, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y reconstrucción de puente sobre quebrada Guagaral afluente de río Caliente, en ruta código 6-03-083 en la comunidad de La Virgen, Colinas, código identificador 43754-P-FNE-046*”, Legalidad N° 030-2024 y Certificación N° URF-CERT-005-2024.

Segundo: Las intensas lluvias provocadas por el Huracán Julia, provocaron daños en la infraestructura vial en el Cantón de Buenos Aires, específicamente en las comunidades de Guagaral, La Virgen, Aguas Frescas, Colinas, Filadelfia del distrito de Colinas, esto debido al daño del Puente sobre la Quebrada Guagaral afluente del río Caliente que comunica a La Virgen con Guagaral y el Centro de Colinas, por lo que es necesario iniciar con la reconstrucción de este puente, esto con el fin de que los vecinos puedan sacar sus productos y desplazarse a los centros de salud y educativos de la zona. Actualmente la estructura



CNE-JD-CA-051-2024

29 de febrero de 2024

del puente presenta severos daños y la superestructura fue afectada debido al impacto directo del material arrastrado, siendo que con este Plan de Inversión se pretende la reconstrucción del puente, brindando seguridad a los usuarios del cantón de Buenos Aires.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 051-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y reconstrucción de puente sobre quebrada Guagaral afluente de río Caliente, en ruta código 6-03-083 en la comunidad de La Virgen, Colinas, código identificador 43754-P-FNE-046*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Buenos Aires.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-005-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡944,133,857.21 (novecientos cuarenta y cuatro millones, ciento treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete colones con 21/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo